



RAD No. 08-001-31-05-012-2019-00217-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: ROBERTO RAFAEL ROCHEL MOVILLA

DEMANDADO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DESPACHO DE ORIGEN: JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

INFORME SECRETARIAL

En la presente calenda pasa al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, proveniente del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Barranquilla, de conformidad con el Acuerdo No. CSJATA23-227 de 2023, allegado al Despacho de manera electrónica. Sírvase proveer. Barranquilla, 27 de octubre de 2023.

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, y previo a avocar el proceso de la referencia, es conveniente realizar las siguientes consideraciones.

De una revisión pormenorizada del expediente, advierte el Despacho que, el Juzgado de origen, en auto de 12 de julio de 2021 convocó para audiencia consagrada en el artículo 77 del C.P.T y de la S.S y si fuere del caso la audiencia de trámite y juzgamiento, el 29 de julio de 2021; sin embargo, dentro del expediente no existe evidencia de su realización, existiendo por ende incertidumbre respecto de la celebración de la misma; en consecuencia, se ordenará, que por Secretaría se libre atento oficio al Juzgado Doce Laboral del Circuito de Barranquilla, a fin de que certifique con destino a este proceso, si la audiencia señalada para el 29 de julio de 2021, se llevó a cabo, y en caso afirmativo, allegue el acta de la audiencia.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR que por Secretaría se libre atento oficio al Juzgado Doce Laboral del Circuito de Barranquilla, a fin de que certifique con destino a este proceso, si la audiencia señalada para el 29 de julio de 2021, se llevó a cabo, y en caso afirmativo, allegue el acta de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FABIO ANDRÉS DE LA ROSA MENDOZA
JUEZ DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA
RAD. No. 08-001-31-05-012-2019-00217-00